REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

ACLARACIÓN N° 1 AL
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)
N° 09/2015

"Servicios de Internet Fijo y Móvil"
AD REFERENDUM"

ID N° 292.265

2016

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

María Lorena Báez Jara
Directora Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Diego J.- Chamorro C.
Jefe Dpto. Redes y Sist. Comunic.
UETIC - Ministerio de Justicia

ACLARACIÓN N° 1

POR LA CUAL SE ACLARAN DUDAS Y SE CONSIDERAN SUGERENCIAS REALIZADAS POR POTENCIALES OFERENTES:

Dice la consulta:

- *"En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 1 – Servicios de Internet,* ***se solicita que la red pueda ser sub arrendada****, ya que esto no alterará la calidad del servicio a ser entregada por la Empresa que subcontrate algún servicio solicitado en el PBC, debido a que el proveedor contratado es el único responsable de dicha red y no deberá tener problemas la Entidad durante el servicio a prestar".*

En relación a la misma se responde de la siguiente manera:

No se modificará tal requisito por el siguiente motivo:

Tanto las salidas de Internet como en la red de VPN se requiere de la confianza a un solo proveedor por motivos de seguridad en cuanto al tráfico de datos críticos y confidenciales que correrán por los enlaces como también por la necesidad de contar con la más rápida asistencia técnica en los casos de necesidad. Por ello, subarrendar parte de los servicios no es recomendable en ningún tramo de modo que los responsables TOTALES de la prestación de los servicios ante cualquier eventualidad sea un solo proveedor.

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 1 – Servicios de Internet,* ***considera un tiempo de retardo indica de 100ms, esto debería definir el destino al cual debe tener este tiempo de respuesta".***

En relación a la misma se responde de la siguiente manera:

El tiempo de retardo solicitado es considerado hasta el último salto (Router) a internet del oferente.-

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 1 – Servicios de Internet,* ***considera que las conexiones Backups sean a través de equipos wireles, por lo que solicitamos puedan modificarse a Wireless o Fibra Óptica en el caso de que acceda a esta tecnología para la localidad detallada en el PBC, ya que se considera que con la Fibra Optica se obtiene una mejor performance del Servicio deseado ni la Entidad incurriría en un mayor costo por este servicio".***

Diego J. Chamorro C.
Jefe Dpto. Redes y Telecomunic.
UETIC - Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lorena Báez Jara
Directora Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia

En relación a la anterior se responde de la siguiente manera:

Tal y como se menciona en la Sección III, se requiere que las conexiones backup sean Wireless por motivos de seguridad puesto a que alternaría a la conexión principal en caso de cualquier inconveniente o factor externo que afectara los tramos de cableado hasta los sitios.

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 1 – Servicios de Internet,* ***se solicita modificar el sistema open source, ya que con otro tipo de aplicación se puede brindar soluciones tipo virtuales o appliance con las mismas funcionalidades que el Open Source.".***

En relación a la anterior se responde de la siguiente manera:

Solicitamos remitirse a lo ya establecido en el PBC.

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 2 – Servicios de VPN,* ***se solicita que la red pueda ser sub arrendada, ya que esto no alterará la calidad del servicio a ser entregada por la Empresa que subcontrate algún servicio solicitado en el PBC, debido a que el proveedor contratado es el único responsable de dicha red y no deberá tener problemas la Entidad durante el servicio a prestar".***

En relación a la anterior se responde de la siguiente manera:

No se modificará tal requisito por el siguiente motivo:

Tanto las salidas de Internet como en la red de VPN se requiere de la confianza a un solo proveedor por motivos de seguridad en cuanto al tráfico de datos críticos y confidenciales que correrán por los enlaces como también por la necesidad de contar con la más rápida asistencia técnica en los casos de necesidad. Por ello, subarrendar parte de los servicios no es recomendable en ningún tramo de modo que los responsables TOTALES de la prestación de los servicios ante cualquier eventualidad sea un solo proveedor.

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 2 – Servicios de VPN,* ***considera un tiempo de retardo indica de 100ms, esto debería definir el destino al cual debe tener este tiempo de respuesta".***

En relación a la anterior se responde de la siguiente manera:

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Diego J. Chamorro C.
Dpto. Redes y Sist. Comunic.
DTIC - Ministerio de Justicia

Lorena [illegible] Jara
Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia

El tiempo de retardo es considerado entre cada conexión VPN del esquema contra la cuenta solicitada en el ítem 3 (tres) "MJ VPN".

Dice la consulta:

- *En la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Ítem 3 – Servicios de Internet Móvil,* ***se solicita que la red pueda ser sub arrendada, ya que esto no alterará la calidad del servicio a ser entregada por la Empresa que subcontrate algún servicio solicitado en el PBC, debido a que el proveedor contratado es el único responsable de dicha red y no deberá tener problemas la Entidad durante el servicio a prestar".***

En relación a la anterior se responde de la siguiente manera:

No se modificará tal requisito por el siguiente motivo:

Tanto las salidas de Internet como en la red de VPN se requiere de la confianza a un solo proveedor por motivos de seguridad en cuanto al tráfico de datos críticos y confidenciales que correrán por los enlaces como también por la necesidad de contar con la más rápida asistencia técnica en los casos de necesidad. Por ello, subarrendar parte de los servicios no es recomendable en ningún tramo de modo que los responsables TOTALES de la prestación de los servicios ante cualquier eventualidad sea un solo proveedor.

******

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

María Lorena Báez Jara
Directora Interina de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Diego J.- Chamorro C.
Jefe Dpto. Redes y Sist. Comunic.
UETIC - Ministerio de Justicia